

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Matrimonio N° 13-222-40-89-001-2023-00246-00

La señora CELINA MARITZA LLERENA BARBOZA y el señor DAISBER GRAU SOLANO, presentaron solicitud de matrimonio civil, con anexos que demuestran estar habilitados para contraerlo, reuniendo los requisitos legales para su celebración, se programara fecha.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para llevar a cabo diligencia de matrimonio civil entre la señora CELINA MARITZA LLERENA BARBOZA y el señor DAISBER GRAU SOLANO, que tendrá lugar el día **martes diecinueve (19) de diciembre de 2023 a las 10:00 am de forma presencial**, en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de Clemencia Bolívar.

SEGUNDO: Por Secretaría cítese a las partes y testigos para que concurran de manera presencial, con la advertencia de que deben estar en el Juzgado diez (10) minutos antes de la hora de inicio. Tanto contrayentes como testigos deberán tener a la mano sus **documentos de identidad original** para su exhibición en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LINA MARCELA PINEDA LIVEROS
JUEZA

V.M.S.A.

Firmado Por:

Lina Marcela Pineda Oliveros
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Clemencia - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **674407952e6f29108062665766543f37173f73715cbb658adc8114735043fdc7**

Documento generado en 13/12/2023 01:33:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>